



Municipalidad Distrital de **HUAYUCACHI**

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. ° 242-2024-AL/MDHchi

Huayucachi, 27 de diciembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

Informe N°105-2024-MDH/GGCP/RT, de fecha 26 de diciembre del 2024, remitido por el Responsable Técnico, con asunto remito presentación de rendición de cuentas; Informe N°105-2024-MDchi/ERAG/IO, de fecha 27 de diciembre del 2024, remitido por el Inspector de Obra, con asunto remito presentación de rendiciones cuentas; Informe 1007-2024-MDH-SGOPyDU/ING.ERAG, de fecha 27 de diciembre del 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto REMITO CONFORMIDAD DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII DEL CONVENIO N°12-0052-AII-79 mediante acto resolutivo de la actividad **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL PUENTE FERROVIARIO CHANCHAS EN EL BARRIO CHANCHAS, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**"; CON EL CONVENIO DE EJECUCIÓN N°12-0052-AII-79;y

CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N°2019-2023LLP/DE, de fecha 28 de agosto del 2023, menciona que, culminada la transferencia financiera, el organismo ejecutor asegurara (...) la designación mediante actor resolutivo del inspector de la AII Y/O el contrato del supervisor de la AII, del el caso, según la fecha consignada en el cronograma de la convocatoria.

Que, se firmó el Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata N°12-0051-AII-79, con el Programa Lillankasun Peru del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la ejecución de actividad de intervención inmediata denominada "**LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL PUENTE FERROVIARIO CHANCHAS EN EL BARRIO CHANCHAS, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**"; CON EL CONVENIO DE EJECUCIÓN N°12-0052-AII-79"; en cuya clausula sexta, numeral 6.1.3, literal D, Establece que el Organismo Ejecutor debe realizar la contratación del Responsable Técnico, la designación del Inspector o contratación de supervisor de





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



actividad . El equipo técnico contratado o designado participara desde las acciones previas al inicio de la actividad de intervención inmediata, hasta la emisión del actor Resolutivo que apruebe el informe de rendición de cuentas por parte del Organismo Ejecutor.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 028- 2022-TP/DE. GUÍA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII), APLICABLE A LAS MODALIDADES DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA "TRABAJA PERÚ" en la SECCIÓN III. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA** en el numeral **3.1.2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA AII** señala que: "Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (03) días hábiles elaborará el Informe de la Rendición de Cuentas de la AII, en el cual se determinará el monto efectivamente gastado siguiendo con las formalidades exigidas en la presente Guía Técnica AII. Una vez concluido la elaboración de dicho informe, éste se entregará al IA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y, posteriormente, será remitido a la Unidad Zonal respectiva, en un plazo no mayor de ocho (08) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII39. El plazo de presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII podrá ser ampliado automáticamente como máximo hasta tres (03) días hábiles por caso fortuito o de fuerza mayor; para ello, junto con el Informe de Rendición de Cuentas de la AII, el OE presentará la acreditación del hecho fortuito o de fuerza mayor que motivó el retraso en su presentación para la correspondiente evaluación de la Unidad Zonal, a fin de que determine su correspondencia

Que, mediante Informe N°105-2024-MDH/GGCP/RT, de fecha 26 de diciembre del 2024, remitido por el Responsable Técnico, con asunto remito presentación de rendición de cuentas;

Que, mediante Informe N°105-2024-MDchi/ERAG/IO, de fecha 27 de diciembre del 2024, remitido por el Inspector de Obra, con asunto remito presentación de rendiciones cuentas;

Que, mediante Informe 1007-2024-MDH-SGOPYDU/ING.ERAG, de fecha 27 de diciembre del 2024, remitido por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con asunto REMITO CONFORMIDAD DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII DEL CONVENIO N°12-0052-AII-79 mediante acto resolutivo de la actividad **LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL PUENTE FERROVIARIO CHANCHAS EN EL BARRIO CHANCHAS, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN**"; **CON EL CONVENIO DE EJECUCIÓN N°12-0052-AII-79**, según los siguientes detalles:

- Entrega de terreno: 22 de octubre del 2024
- Inicio de obra : 23 de octubre del 2024
- Plazo de ejecución :32 días hábiles
- Fecha de término de actividad: 06 de diciembre del 2024
- Fecha de Recepción de actividad: 16 de diciembre del 2024





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



DESEMBOLSO DEL PROGRAMA	APORTE	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	DE	SALDO DEVUELTO PROGRAMA	HACER AL
S/140,071.00		S/136,393.86		S/3,677.14	

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DE LA AII DEL CONVENIO N°12-0052-AII-79 de la actividad de la intervención inmediata denominada “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO DEL PUENTE FERROVIARIO CHANCHAS EN EL BARRIO CHANCHAS, DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN”; CON EL CONVENIO DE EJECUCIÓN N°12-0052-AII-79, según los siguientes detalles:

- Entrega de terreno: 22 de octubre del 2024
- Inicio de obra : 23 de octubre del 2024
- Plazo de ejecución :32 días hábiles
- Fecha de término de actividad: 06 de diciembre del 2024
- Fecha de Recepción de actividad: 16 de diciembre del 2024

DESEMBOLSO DEL PROGRAMA	APORTE	TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO	DE	SALDO DEVUELTO PROGRAMA	HACER AL
S/140,071.00		S/136,393.86		S/3,677.14	

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE